



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: ALIMENTOS - EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA LOZANO
DEMANDADO: RODRIGO BUITRAGO ESTRADA
RAD. 110013110025-2018-0104-00

Bogotá D.C. 06 AGO. 2020

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., se declara INADMISIBLE la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Retire las pretensiones que no hagan parte del título base de la ejecución, tenga en cuenta que no fueron fijados gastos de vestuario.
- 2.- Proceda a totalizar las pretensiones, lo anterior a efectos de limitar la medida.
- 3.- De lo subsanado, apórtense las copias de rigor, en físico y medio magnético.

NOTIFÍQUESE

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO Nro. 40 DE FECHA 10 AGO. 2020

LILIANA CASTILLO
Secretaria